



ALCANCE

El alcance del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes es el **"PROCESO DE GENERACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES; EMISIÓN DE LIQUIDACIONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES"** y **"GENERACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS"** Para una administración controlada de recursos tributarios. La Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes ha requerido la contratación externa de los procesos de diseño, implementación y mantenimiento de su sistema de gestión de la calidad, los cuales son desempeñados por el Equipo de Calidad, cuyo personal pertenece a la empresa Ecom Chaco S.A. Asimismo, el Diseño y soporte de las herramientas informáticas, sistema tributario SIIT, sistema de registro/seguimiento de trámites KONTAKTAR y web institucional está a cargo del área de sistemas perteneciente a la empresa ECOM CHACO S.A.

APLICABILIDAD

El organismo se rige por las normativas municipales aplicables en la Agencia Correntina de Recaudación como ser Código Fiscal Municipal 6525/16 y Ordenanza Tarifaria 7569/2024 estableciendo las directrices necesarias para garantizar la calidad y transparencia en los servicios que ofrece. Además, el organismo se ajusta a la Norma IRAM-ISO 9001:2015 en la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes excluyendo el siguiente requisito del capítulo 8, por las razones que a continuación se detallan:

7.1.5.2. Trazabilidad de las mediciones

El mismo hace referencia al concepto de trazabilidad metrológica, y por tanto a los equipos que hacen mediciones. Si hubiera equipos que hagan mediciones en la organización y esas mediciones establecen si el producto que entregas o el servicio que prestas es conforme o no es conforme, entonces deberás calibrar o verificar este equipo.

8.3 Diseño y desarrollo

Un proceso de diseño y desarrollo busca determinar los requisitos que se aplicaran y la verificación de su conformidad. Tratando de disminuir la probabilidad de que ocurran problemas posteriores. Estos procesos normativos están exclusivamente a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Por tal motivo, la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) no diseña ni desarrolla productos ni servicios. Únicamente ejecuta la recaudación tributaria de conformidad con lo dispuesto en las normativas Municipales que al efecto se difunden a través de sus respectivas Ordenanzas.

Fecha de Vigencia: 18 de agosto de 2025.-